

DECRETO -Nº **1719**

=====

LA REINA, 11 SEP 2015

VISTOS: El Acuerdo Nº 3.022, de fecha 1 de Septiembre de 2015, del Concejo Municipal de La Reina; el Decreto Alcaldicio Nº 2641, de fecha 4 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015; Decreto de Hacienda Nº 2110, Título V, de fecha 22 de Diciembre de 2014, sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2015; Decreto Alcaldicio Nº 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20, 63, 65 letra a) y 81 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. APRUEBASE la modificación presupuestaria Nº 20 del presupuesto municipal vigente, que se indica a continuación:

INCREMENTO

AUMENTO ITEM INGRESOS	NOMBRE		
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	65.580.892	65.580.892
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	85.089.775	
02	Multas y Sanciones Pecuniarias		66.000.000
99	Otros		19.089.775
15	SALDO INICIAL DE CAJA	23.046.106	
15	Saldo Inicial de Caja		<u>23.046.106</u>
	TOTALES		173.716.773

TRASPASO

DISMINUCION ITEM EGRESOS

SUB TIT ITEM ASIG SUB ASIG	NOMBRE		
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
04	Materiales de Uso o Consumo		17.000.000
06	Mantenimiento y Reparaciones		27.427.150
08	Servicios Generales		45.400.000
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo		5.000.000
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000.000	
01	Al sector Privado		
001	Fondo de Emergencia		5.000.000
29	ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.000.000	
06	Equipos Informáticos		4.000.000
34	DEUDA FLOTANTE		
07	Deuda Flotante		<u>24.701.630</u>
	TOTALES		128.528.780

AUMENTO ITEM EGRESOS

SUB TIT ITEM ASIG SUB ASIG

22

05

11

001

003

NOMBRE

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO 302.245.553

Servicios Básicos

Servicios Técnicos y Profesionales

Estudios e Investigaciones

Servicios Informáticos

302.245.553

5.000.000

297.245.553

1.000.000

4.000.000

302.245.553

ANOTESE, COMUNIQUESE la presente modificación presupuestaria a los Departamentos Municipales, Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuesto y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Cúmplase y hecho archívese.

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

